

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 05 DE 2020

(18 de febrero)

POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FECHAS DEFINITIVAS PARA REINGRESOS DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE PREGRADO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 58 de 2017 se fijó el calendario académico para el primer y segundo semestre de 2018 en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

Que en la Resolución 75 de 2019, no se estipuló claramente la fecha límite para radicar solicitudes de reingreso para el Primer Semestre académico de 2020 y se hace necesario establecerla

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 18 de febrero de 2020, determinó establecer las fechas definitivas para Reingresos de estudiantes de programas de pregrado para el primer semestre académico de 2020, hasta el día viernes 21 de febrero del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las fechas definitivas para Reingresos de estudiantes de programas de pregrado para el primer semestre académico de 2020, hasta el día viernes 21 de febrero del año en curso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente (E.) Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Mario Mendoza Mora
Olga Mireya García Torres